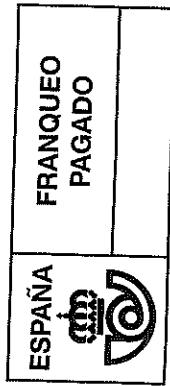


JUTJAT DE 1a INSTÀNCIA
I INSTRUCCIÓ NÚM. 1
JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 1
C/ Lepanto, 78
46113 - Moncada
VALÈNCIA



JUTJAT DE 1a INSTÀNCIA

I INSTRUCCIÓ NÚM. 1

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA

E INSTRUCCIÓN N.º 1

C/ Lepanto, 78

46113 - Moncada

VALÈNCIA

GRUPO MUTUA PROPIETARIOS

11 NOV. 2024

VALENCIA

NOTIFICACIÓN JD / F. Pagado



NF8NKA0200047740146002P

Correos

C

Acto Notificador: MONCADA Expediente: NOT.DOR. Y EMPLZ. VERBAL 984/24

MUTUA DE PROP. SEGUROS Y REASEGUROS
AV. NAVARRO REVERTER 17 BJ

46002 VALÈNCIA
VALÈNCIA

NOTIFICACIÓN JD / F. Dorsal



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

ENVÍO POR CORREO CERTIFICADO

PROCEDIMIENTO: Juicio verbal (250.2) [VRB]
000964/2024

OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN: DECRETO DE FECHA 21/10/2024,
CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO Y COPIA DE LA DEMANDA.

DESTINATARIO: MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y
REASEGUROS

DOMICILIO: Avenida NAVARRO REVERTER, 17 BAJO, VALENCIA -



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE
MONCADA**

N.I.G.:46171-41-1-2024-0003345

Procedimiento: Juicio verbal (250.2) [VRB] - 000964/2024-

De: D/ña. MARIA AMPARO PENALBA MARTI
Procurador/a Sr/a. CERVERA GARCIA, MARIA JOSE
Contra: D/ña. MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS y COMUNIDAD DE
PROPIETARIOS PLAZA MAYOR 4 DE ALBORAYA Y GARAJE
Procurador/a Sr/a.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de MONCADA-VALENCIA, en el
asunto arriba indicado

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS
en concepto de parte demandada.

Domicilio: AVDA. NAVARRO REVERTER Nº 17 BAJO. VALENCIA

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la
demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña
copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto
de admisión de aquélla.

PLAZO PARA COMPARCER

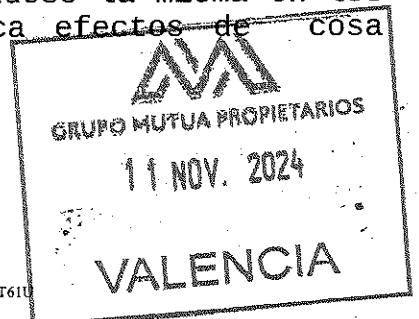
DIEZ DÍAS HÁBILES computados desde el siguiente al de este
emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1º) A la parte demandada que, si no comparece, se le
declarará en situación de rebeldía procesal conforme el art
496y continuará el juicio (artículos 440.1 y 442 LECn).

2º) Si por la cuantía de la demanda (fuera esta inferior a
2000 euros), no es necesaria la asistencia de abogado y
procurador se informa al demandado que están a su disposición
en el juzgado unos impresos normalizados que puede emplear
para contestar a la demanda.

3º) El demandado puede oponer reconvención siempre que no
determine la improcedencia de juicio verbal y exista conexión
entre las pretensiones de la reconvención y las que sean
objeto de a demanda principal, no admitiéndose la misma en los
juicios en que la sentencia no produzca efectos de cosa
juzgada.



4^a) El demandado puede oponer en la contestación a la demanda un crédito compensable siguiendo los requisitos establecidos en el art 438.3 de la lec.

5^a) El demandado debe de pronunciarse sobre la pertinencia de la celebración de la vista. Igualmente el demandante deberá de pronunciarse sobre ello en el plazo de tres días desde el escrito de contestación, sobre la pertinencia o no de la celebración de vista, se hace saber a la parte actora que este plazo se computará desde el traslado de copias, sin resolución expresa de este órgano judicial.

6^a) Adviértase a ambas partes que deben comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

En MONCADA-VALENCIA, a veintiuno de octubre de dos mil
veinticuatro

EL/LA LETRADO/A A. JUSTICIA



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE
MONCADA



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

N.I.G.: 46171-41-1-2024-0003345

Procedimiento: Juicio verbal (250.2) [VRB] - 000964/2024-

De: Dña. MARIA AMPARO PENALBA MARTI

Procurador/a Sr/a. CERVERA GARCIA, MARIA JOSE

Contra: Dña. MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS Y COMUNIDAD DE
PROPIETARIOS PLAZA MAYOR 4 DE ALBORAYA Y GARAJE
Procurador/a Sr/a.

ES COPIA

D E C R E T O

Sr./a Letrado/a Admón de Justicia: MARIA JOSE RUIZ LOPEZ

En MONCADA-VALENCIA, a veintiuno de octubre de dos mil
veinticuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En este Juzgado se ha recibido la anterior demanda y documentación que la acompaña, presentada por el Procurador Sra. CERVERA GARCIA, MARIA JOSE, en nombre y representación de Dña. MARIA AMPARO PENALBA MARTI, frente a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA MAYOR 4 DE ALBORAYA Y GARAJE y contra MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS, la cual ha quedado registrada como arriba se indica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y, en su caso, postulación procesal, necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 2000, de Enjuiciamiento Civil (LECN).

SEGUNDO.- Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la misma Ley procesal. Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECN, ha señalado la cuantía de la demanda en 774,11 Euro, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250.2 de la LECN, procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal. Siendo necesaria la intervención de abogado y procurador si (la cuantía excede de 2000 euros art 31 y 32 de la lec)..

GRUPO MUTUA PROPIETARIOS
11 NOV. 2024

GENERALITAT
VALENCIANA



TERCERO.- Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 438 de la Lec, de la ya citada LECn, dar traslado de la misma a la/s parte/s demandada/s al demandado para que la conteste por escrito en el plazo de diez días conforme a lo dispuesto para el juicio ordinario. Si el demandado no compareciese en el plazo otorgado será declarado en rebeldía conforme al art 496.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.- Admitir a trámite la demanda presentada por el Procurador Sra. CERVERA GARCIA, MARIA JOSE, en nombre y representación de Dª MARIA AMPARO PENALBA MARTI, frente a LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA MAYOR 4 DE ALBORAYA y GARAJE y contra MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS, que se sustanciará por las reglas del Juicio verbal.

2.- Dar traslado de la demanda presentada al demandado para que conteste por escrito en DIEZ DÍAS.

3.- Informar a las partes de la posibilidad de recurrir a una negociación para la solución del conflicto, incluido el recurso a una mediación, procediendo la suspensión de las actuaciones en caso de recurrir a esta vía.

4.- En las cédulas de emplazamiento, se hace saber a la parte demandada las siguientes advertencias:

1º) A la parte demandada que, si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal conforme el art 496y continuará el juicio (artículos 440.1 y 442 LECn).

2º) Si por la cuantía de la demanda (fuera esta inferior a 2000 euros), no es necesaria la asistencia de abogado y procurador se informa al demandado que están a su disposición en el juzgado unos impresos normalizados que puede emplear para contestar a la demanda.

3º) El demandado puede oponer reconvención siempre que no determine la improcedencia de juicio verbal y exista conexión entre las pretensiones de la reconvención y las que sean objeto de la demanda principal, no admitiéndose la misma en los juicios en que la sentencia no produzca efectos de cosa juzgada.

4º) El demandado puede oponer en la contestación a la demanda un crédito compensable siguiendo los requisitos

GENERALITAT
VALENCIANA



establecidos en el art 438.3 de la lec.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

5º) El demandado debe de pronunciarse sobre la pertinencia de la celebración de la vista. Igualmente el demandante deberá de pronunciarse sobre ello en el plazo de tres días desde el escrito de contestación, sobre la pertinencia o no de la celebración de vista, se hace saber a la parte actora que este plazo se computará desde el traslado de copias, sin resolución expresa de este órgano judicial.

6º) Adviértase a ambas partes que deben comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso.

Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la Oficina judicial (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

Se le comunica que la parte demandante comparecerá en la vista con Abogado y Procurador Si Vd. también proyecta comparecer en igual forma debe comunicarlo a este Juzgado en el plazo de **TRES DÍAS** siguientes a la recepción de esta cédula (artículo 32 L.E.C.).

Si carece de medios suficientes para designar abogado y/o procurador, puede solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley reguladora de este derecho, pueden designarse abogado y procurador gratuitos en casos, como el presente, en que no es preceptiva la intervención de estos profesionales, si el juez o tribunal que conoce del proceso así lo acuerda, para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.

En tal caso, el tribunal podrá acordar la suspensión del proceso hasta que se produzca el reconocimiento o la denegación del derecho o la designación provisional de abogado y procurador (artículo 32 de la L.E.C.).

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el/la Letrado/a de la Admón de Justicia que lo dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO A. JUSTICIA



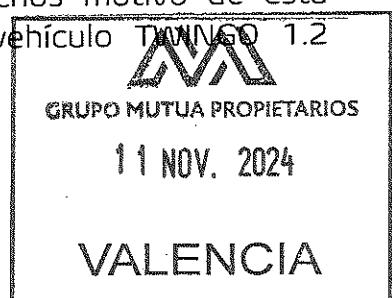
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONCADA

MARIA JOSE CERVERA GARCIA, Procurador de los Tribunales y de Dña. **MARIA AMPARO PENALBA MARTI**, con domicilio en ALBORAYA (Valencia), Calle Plaza Mayor, numero 4, izquierda, puerta 5 y N.I.F. número 19.375.145-Z, cuya representación acreditaré "apud acta" dentro del plazo que a tal efecto se señale, a tenor de lo dispuesto al respecto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado comparezco y como en Derecho mejor proceda **DIGO:**

Que por medio de este escrito, y siguiendo instrucciones de mi principal, vengo a formular **DEMANDA DE JUICIO VERBAL CIVIL** sobre reclamación de cantidad por daños causados conjunta y solidariamente contra la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA MAYOR, NÚMERO 4 DE ALBORAYA (Valencia) Y GARAJE**, en la persona de su Legal Representante, con domicilio en ALBORAYA (Valencia), Plaza Mayor, número 4 y contra la aseguradora **MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS**, en la persona de su Legal Representante, con domicilio en VALENCIA, avenida Navarro Reverter, número 17, bajo, en reclamación conjunta y solidaria a las mismas de la cantidad total de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CENTIMOS (774,11.-€)**, más los intereses legales y moratorios correspondientes que con arreglo a ley proceda, a tenor de lo dispuesto al respecto en la Ley Procesal Civil, Código Civil y Ley de Contrato de Seguro y las costas de este procedimiento; cuya demanda baso en los siguientes

HECHOS.

PRIMERO. - Mi principal, Dña. MARIA AMPARO PENALBA MARTI, en fecha 6 de julio del año 2023, a que se contraen los hechos motivo de esta reclamación, era, y es actualmente, la titular del vehículo **TWINGO 1.2 DYNAMIQUE QSHIFT matrícula 9200-FZV.**



Se acompaña, como documento número UNO, copia del Permiso de Circulación del referido vehículo que acredita su titularidad por parte de mi representada; designándose a los efectos probatorios correspondientes, los archivos de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia.

SEGUNDO. - En la fecha anteriormente indicada de 6 de julio del año 2023, dicho vehículo propiedad de mi representada, encontrándose debidamente estacionado en la plaza de garaje perteneciente a la comunidad de propietarios ahora demandada, sufrió unos daños materiales al caer sobre el mismo una de las tuberías comunitarias del inmueble. Ello provocó varios daños materiales tanto en el techo del vehículo, como en el capó y otras partes del mismo. Daños, cuyo importe de reparación es el que se viene a reclamar a través del presente proceso.

En justificación de lo anterior, acompañamos, como documento número DOS de esta demanda, fotografías sobre los daños causados en diversas partes del vehículo, así como fotografías de la tubería comunitaria en mal estado, ubicada en el garaje, que causó los daños al vehículo de mi representada.

Siendo que de todo ello, se tuvo plena constancia por la administración de la finca en cuestión MRV FINCAS; designándose a los efectos probatorios correspondientes, los archivos de la citada administración de fincas.

TERCERO. - Tras todo lo anteriormente sucedido, se procedió a valorar dichos daños materiales causados, cuyo coste de reparación peritado asciende a la cantidad total de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CENTIMOS (774,11.-€).

En prueba de lo anterior, se adjunta, como documento número TRES de esta demanda, informe pericial acreditativo de los daños ocasionados y su valor de reparación, cuya cantidad total es la reclamada.

CUARTO. - Tal y como hemos dejado entrever, la comunidad de propietarios causante de los daños al vehículo titularidad de mi mandante, se encontraba en dicha fecha con seguro contratado para cubrir la responsabilidad civil, con la entidad aseguradora MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS.

Motivo por el cual se demanda a la citada entidad, conjunta y

solidariamente junto a la causante directa.

QUINTO. - Esta parte quiere poner de manifiesto que pese a los intentos amistosos por solucionar lo ocurrido con las partes demandadas, nada de ello se ha producido; motivo por el cual esta parte se ha visto en la necesidad de interponer la presente demanda en defensa de sus legítimos intereses.

Con el fin de acreditar lo anterior, se aporta, como documento número CUATRO, la carta de reclamación previa formal efectuada por esta parte y la respuesta negativa de la entidad aseguradora ahora demandada, la cual, pese a aportársele todos los datos necesarios, no accedió a lo planteado; siendo que trasladado ello igualmente a la administración de fincas, tampoco se ha hecho caso alguno a la reclamación que ahora se interpone vía judicial.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

I.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Son de aplicación los artículos 117 de la Constitución, artículos 21, 22.1 y 85.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 36, 45 y 248 de la Ley 1/00, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, que determinan la jurisdicción ordinaria como la única competente para conocer de los negocios o demandas civiles que se susciten en territorio español entre españoles, entre extranjeros y entre españoles y extranjeros con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los tratados y convenios internacionales en los que España sea parte. Dentro de esta corresponde el conocimiento del presente juicio al Juzgado de primera instancia que por reparto corresponda (artículo 68 de la Ley 1/00, de 7 de enero) al que me dirijo en aplicación del artículo 51 de la citada ley procesal por ejercitarse una acción contra unas personas jurídicas, cuyo domicilio de una de ellas se encuentra dentro del partido judicial perteneciente a los Juzgados de esta población.

II.- PROCEDIMIENTO.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 250 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el presente juicio debe ventilarse por el Juicio Verbal, regulado en el Título III del Libro II de la Ley de Enjuiciamiento Civil (artículos 437 y ss.), siendo así mismo de aplicación las Disposiciones Comunes a los Procesos Declarativos previstas en el Título I de dicho Libro (artículo 248 y ss.).

III.- CAPACIDAD PARA SER PARTE Y PROCESAL.

La tienen demandante y demandadas por ser personas físicas y jurídicas en pleno ejercicio de sus derechos civiles, a través, las jurídicas, de sus representantes legales, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

IV.- LEGITIMACIÓN ACTIVA.

A tenor del artículo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la legitimación de mi representada resulta indiscutible por estar directa y activamente interesada en la pretensión jurídica deducida a favor de la misma y como perjudicada por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de los hechos descritos.

V.- LEGITIMACIÓN PASIVA.

Corresponde, por un lado, a la comunidad de propietarios demandada al ser la responsable de los daños sufridos en el vehículo asegurado por mi representada, a tenor de lo ya expuesto al respecto en los Hechos base de esta demanda, y por la falta de cuidado y/o mantenimiento de sus elementos comunes; así como, por otro lado, a su entidad aseguradora en virtud del contrato de seguro de responsabilidad civil existente entre ambas partes y que les otorga el vínculo de la solidaridad.

VI.- POSTULACIÓN Y DEFENSA.

Se cumple con las normas procesales de postulación ya que la demanda se presenta por medio de Procurador legalmente habilitado y bajo la dirección de Letrado firmante de la misma conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 32 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pese a que la cuantía de la demanda no excede de 2.000.-€.

VII.- FORMALIDADES.

Se inicia el presente procedimiento por medio de demanda que reúne todos los requisitos exigidos en el artículo 437.1, en relación con los artículos 399 y demás relativos a esta materia, todos ellos de la Ley Procesal Civil.

VIII.- CUANTÍA.

Por así exigirlo el apartado 1º del artículo 253 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone de manifiesto que la cuantía del presente procedimiento es de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CENTIMOS (774,11.-€), calculada con arreglo a la regla 1º del artículo 251, en relación con la regla 2º del artículo 252 de dicha Ley, que se corresponde con la cantidad de dinero que se reclama, determinada por la suma de valor de los importes peritados a los que asciende la reparación de la totalidad de los daños sufridos.

IX.- SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO.

- Artículos 1.902 y 1903 del Código Civil
- Principio "Iura Novit Curia"

X.- INTERESES.

- Son de aplicación los intereses previstos en el artículo 1.100, 1.108 y 1.109 del Código Civil, en cuanto a los intereses vencidos.

- Igualmente le será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 576 de la ley procesal civil, en cuanto a los intereses de la mora procesal (interés legal anual incrementado en dos puntos).

- Artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro.

XI.- COSTAS.

Conforme al apartado 1º del artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las costas habrán de imponerse a las partes demandadas caso de oponerse y rechazarse todas sus pretensiones.

Por lo expuesto,

SUPlico AL JUZGADO que teniendo por presentado este escrito, documentos, Poder y copias de todo ello, lo admita; tenga por formulada DEMANDA DE JUICIO VERBAL CIVIL sobre reclamación de cantidad en nombre de mi representada Dña. MARIA AMPARO PENALBA MARTI conjunta y solidariamente contra la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA MAYOR, NÚMERO 4 DE ALBORAYA (Valencia) y GARAJE, en la persona de su Legal Representante, y entidad aseguradora MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS, en la persona de su Legal Representante, emplazándolas para que contesten la demanda si a su derecho conviniere, y en su día, previo el recibimiento a prueba que expresamente solicito de este pleito y con el cumplimiento de los demás trámites legales, incluida la celebración de vista, dicte Sentencia por la que estimando esta demanda en todas sus partes, se condene a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA MAYOR, NÚMERO 4 DE ALBORAYA (Valencia) Y GARAJE, y a la entidad aseguradora MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS a que abone a mi principal la cantidad reclamada de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CENTIMOS (774,11.-€), más los intereses legales y moratorios correspondientes desde la fecha de producción del siniestro y las costas de este procedimiento; con lo demás que haya lugar en Derecho.

OTROSI DIGO que esta parte, tal y como se ha expuesto en los Fundamentos Jurídicos de la presente demanda, pone en conocimiento del Juzgado que asiste representada por Procurador y bajo la dirección letrada de los profesionales firmantes de la presente demanda, pese a no exceder la cuantía de la demanda de 2.000,00.-€.

SUPlico AL JUZGADO que tenga por realizada la anterior manifestación a los efectos oportunos.

VALENCIA para MONCADA, a veintidós de julio del año dos mil veinticuatro.

ALFARO PANACH, Firmado digitalmente
LUIS FELIPE por ALFARO PANACH,
LUIS FELIPE
(AUTENTICACIÓN) LUIS FELIPE
) (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2024.08.20
12:08:09 +02'00'

Fdo. Ldo. LUIS FELIPE ALFARO PANACH. Col.7260 I.C.A.V

CERVERA Firmado
GARCIA digitalmente por
MARIA JOSE - CERVERA GARCIA
MARIA JOSE 52678617S Fecha: 2024.08.23
- 52678617S 13:02:43 +02'00'

Fdo. Proc. MARIA JOSE CERVERA GARCIA

2021

$R_{2n-1} \rightarrow -$

A	9000 V2V
B	
H	
I	03-02-2003
(I.1)	03-02-2003
(I.2)	VALÈNCIA
C.1.1	PENALEA MARTÍ
C.1.2	MARÍA AMPARO
C.1.3	PLAZA MAYOR 4 46120 ALBORAÑA VALENCIA
C.4	C
D.1	RENAULT
D.2	N/CNRDA/TKINGD
D.3	TKINGD
D.4	PARTICULAR

TV 23/09/23 h. 7

E	WEGOMAHEEWAH
F.1	1375
F.2	1374
G	1405
K	$E2^5/200(1/16^20)^{24}$
P.1	1149
P.2	56,00
P.3	GASOLINA
Q	
S.1	004
S.2	

9 2 0 0 F 2 V

V F 1 C N D A 0 H 3 9 1 8 9 9 3 4

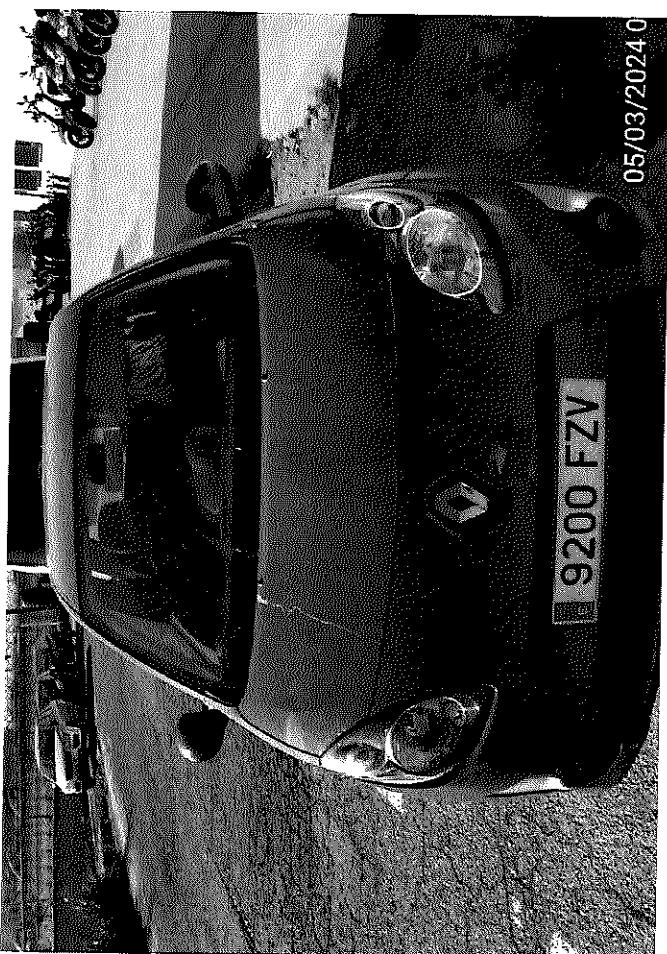
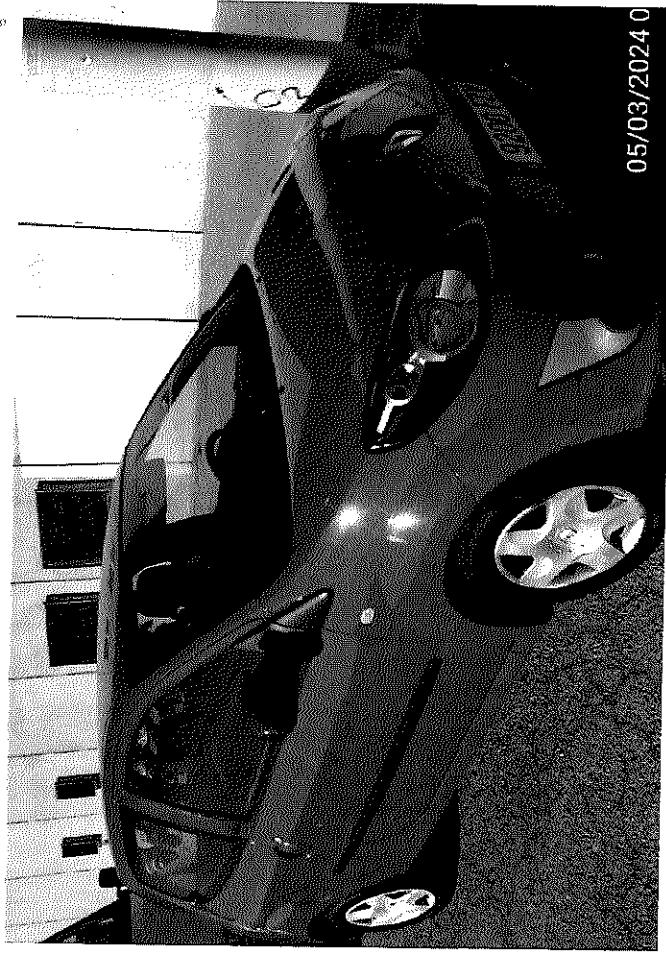
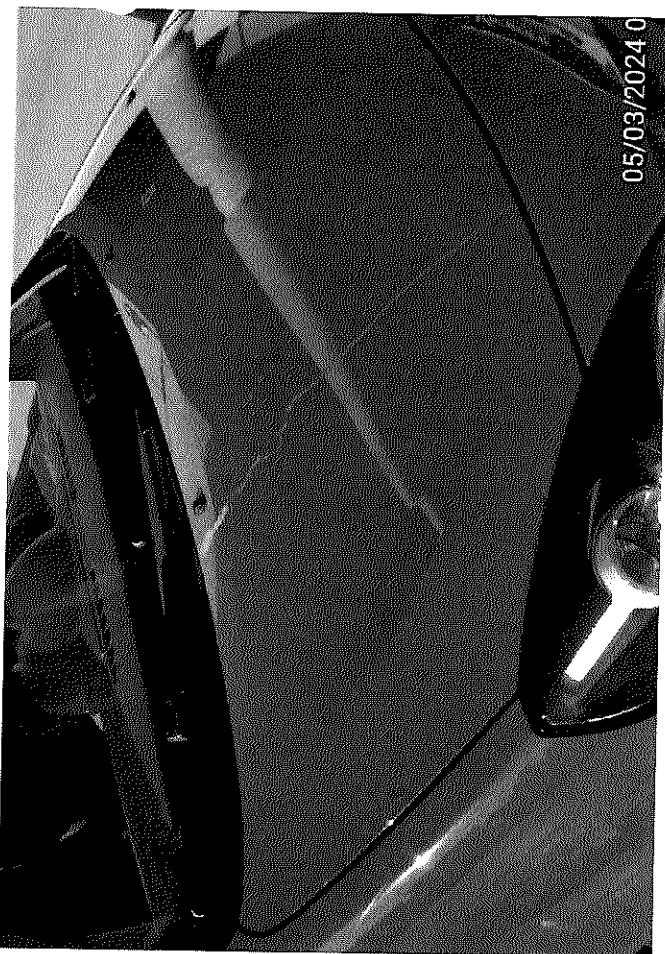
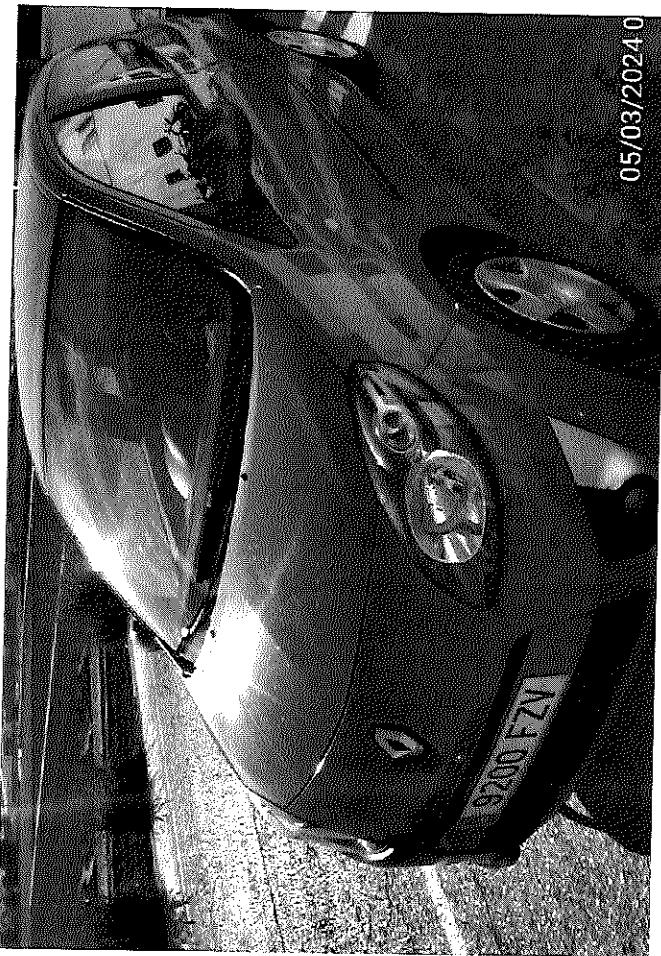
10

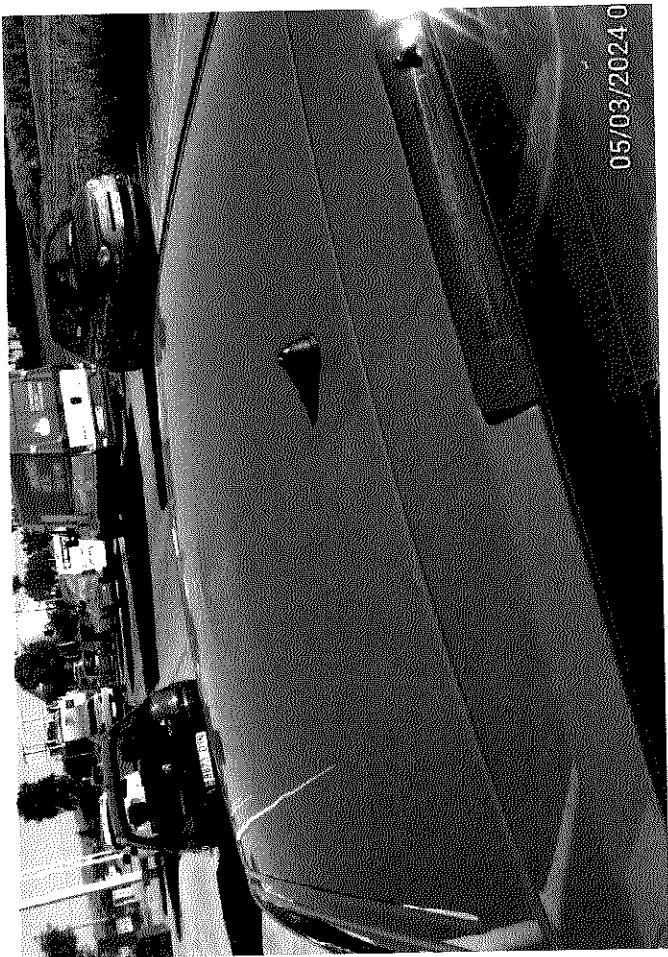
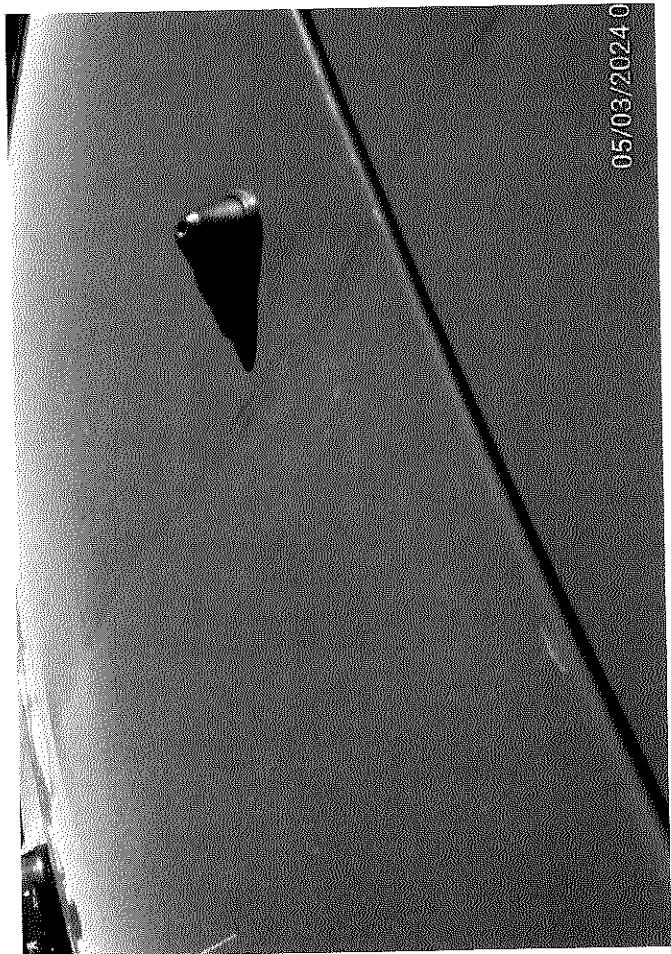
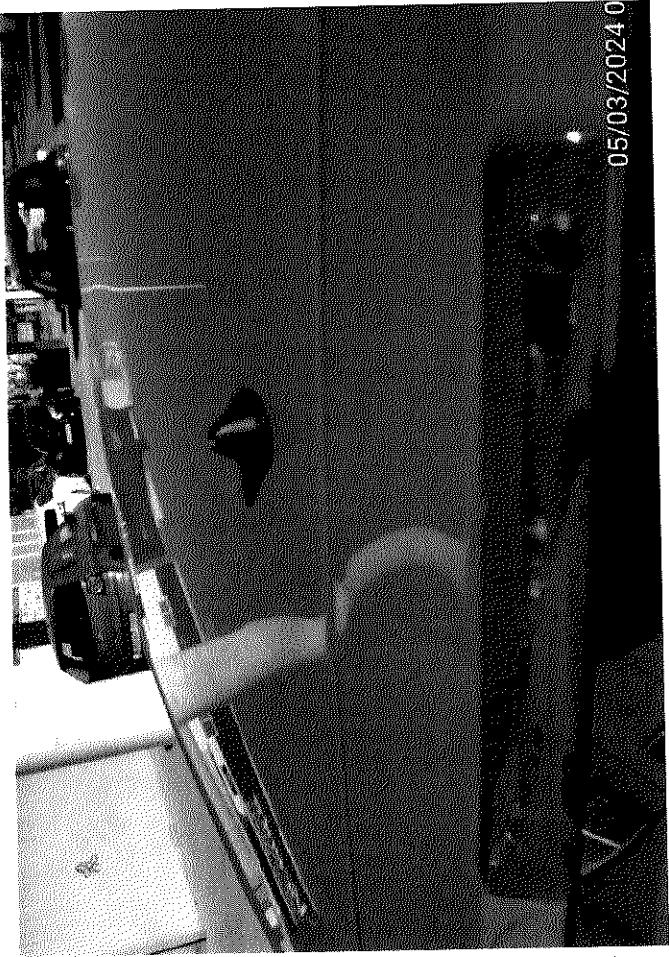
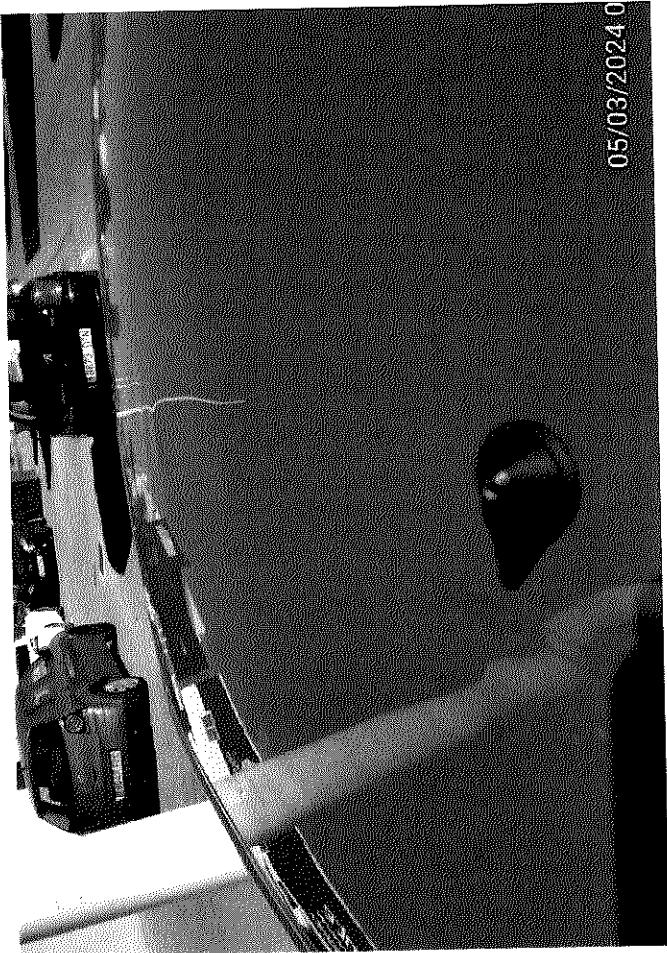
[B.4] PARCELLAR

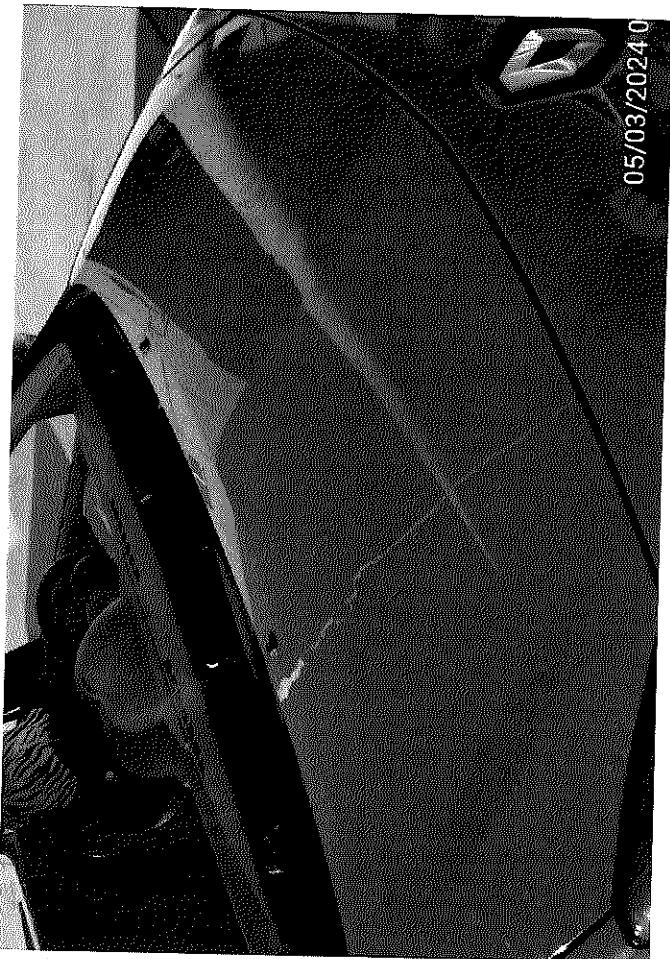
boc.2.











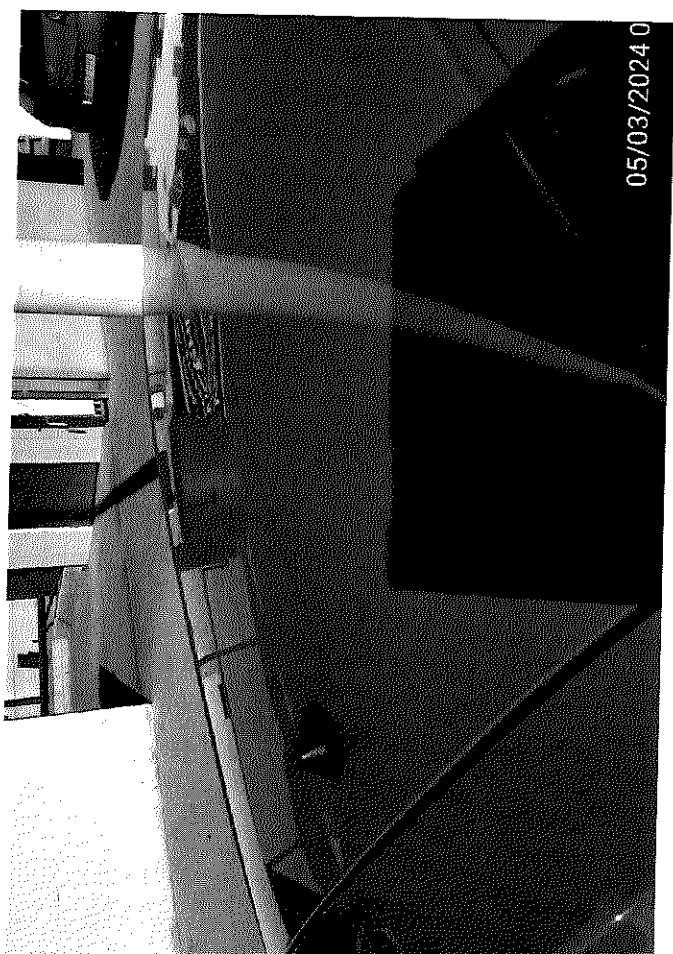
05/03/2024 0



05/03/2024 0

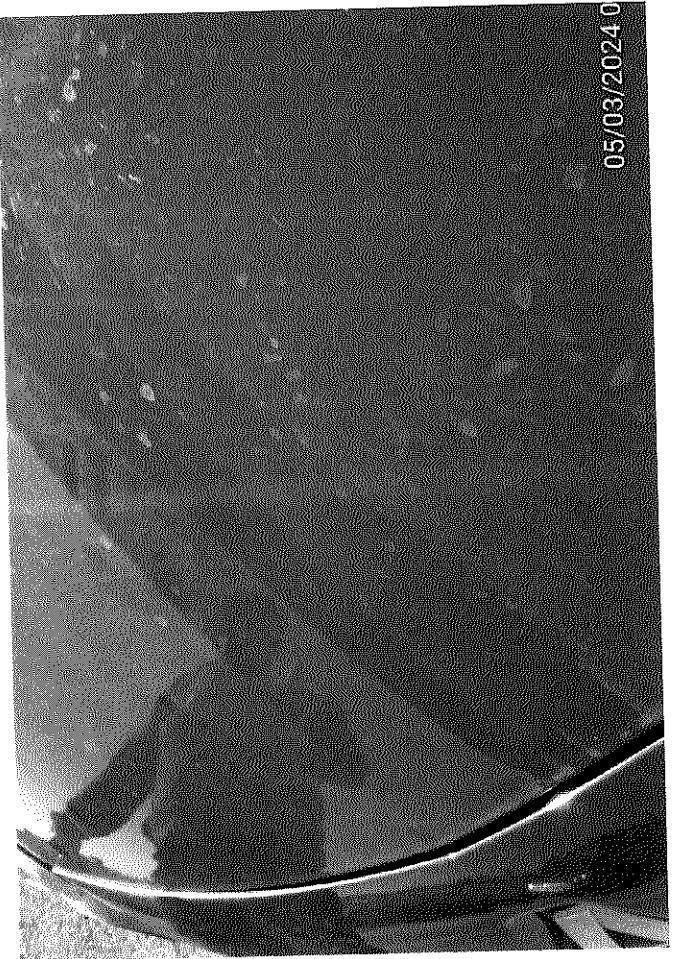


05/03/2024 0

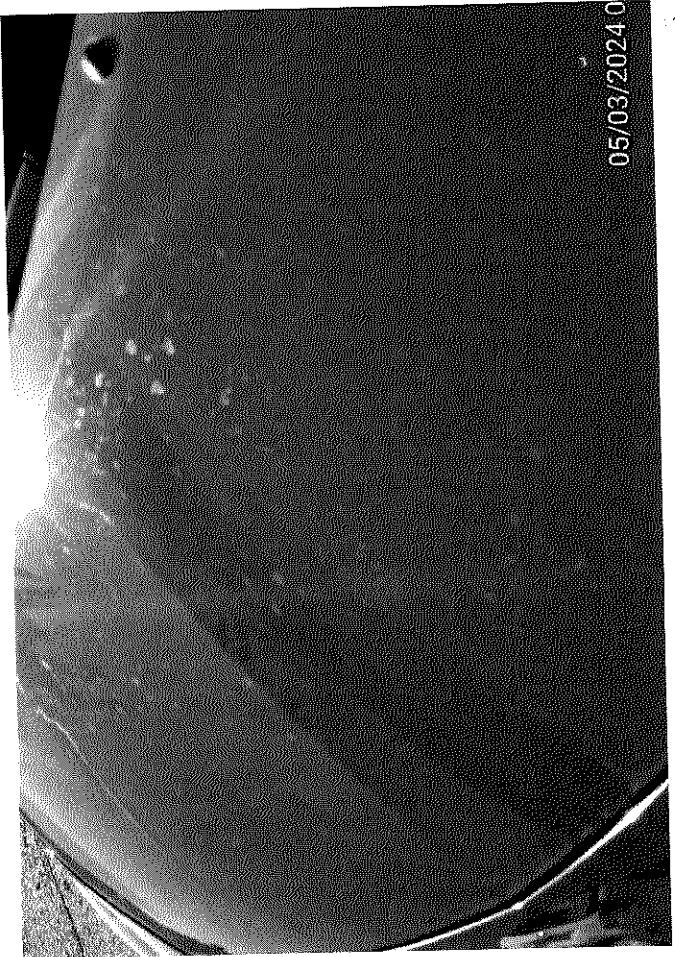


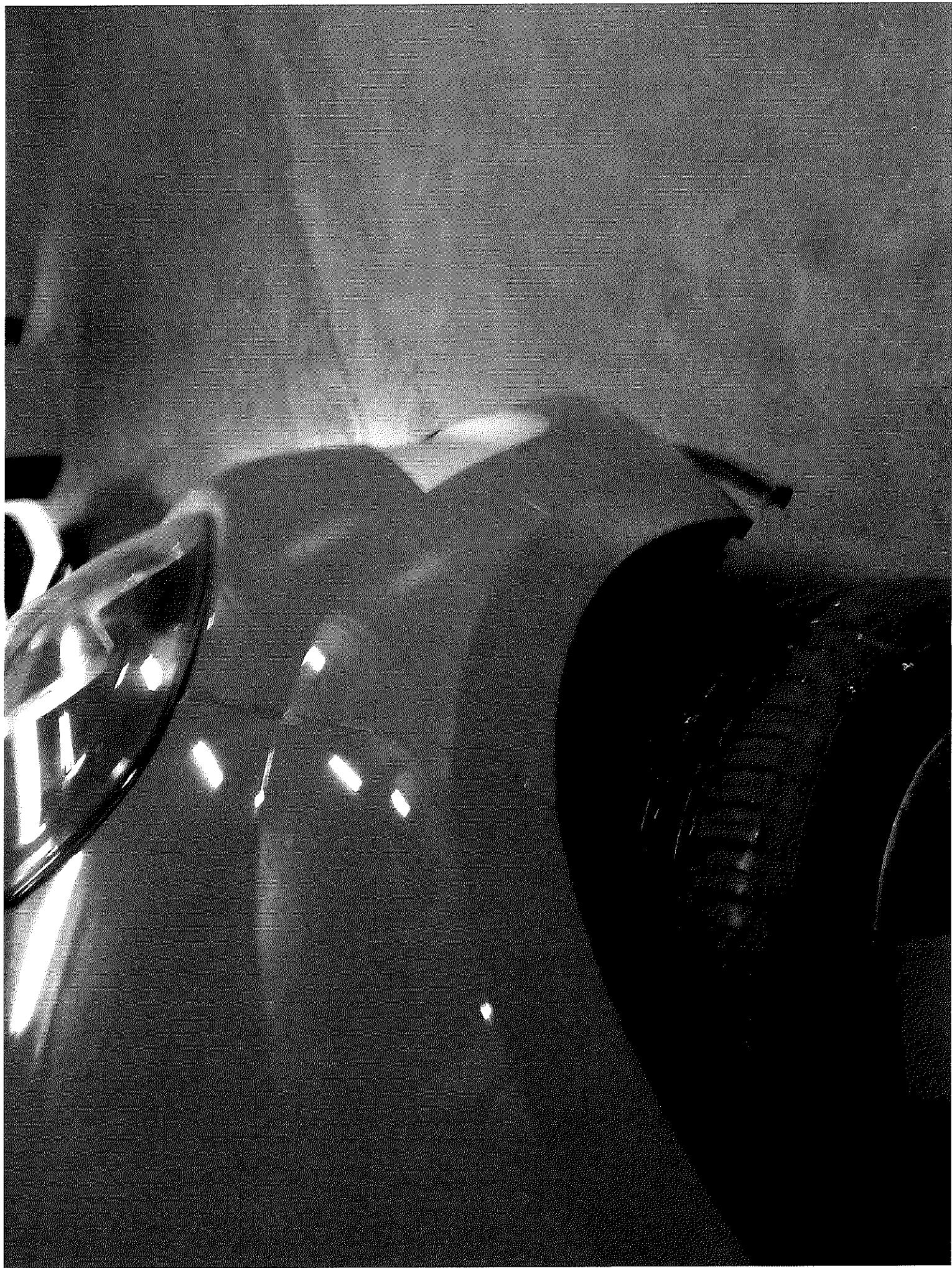
05/03/2024 0

05/03/2024 0



05/03/2024 0







REALE SEGUROS GENERALES, S.A.
CIF. A78520293

VALORACIONES ARCE SL CIF B97827588
C/ Cura Palanca 11 bajo 46013 Valencia
Teléfono: 963730071

Dirección a enviar factura por parte del taller: Reale Seguros Generales, S.A. C/ Príncipe de Vergara, 125 - 28002 Madrid.
Adelanto de pago a taller por facturación electrónica: Darse de alta en el Sistema CZPlus - Tlf. 976 549 697 - www.czplus.es
Horario Atención al Cliente: Lunes a Jueves 10:00-13:30 / 14:15-16:15, Viernes 10:00-14:00 - E-mail: sat@czplus.es

Nº Valoración	CLM1106439	Marca - Modelo	RENAULT TWINGO (CN/GN) 3P (07-11)	
Fecha Alta	05/03/2024 12:39:08	CUM	RE02401	Origen
F.Cálculo/Modif.	05/03/2024 12:47:27	Matrícula	9200FZV	VinQuery
Código Usuario	REALE - VALORACIONES ARCE, S.L.	VIN	VF1CN0A0H39189984	

Atributos de la Valoración

Estado Abierta Referencia 3022446118528-1

Atributos vehículo

Código color de fabricante	OV727
Kilómetros	52.989
Fecha de matriculación	08/02/2008

Valores Configurables

ASEGURADO
AMPARO PENALBA
TALLER
J VICENTE
LOCALIDAD
ALBORAYA
COMPROMISO
NO

Equipamiento

VIN Query

MANUAL 5 VELOCIDADES AUTOMATIZADA - JH1	GENERAL CN0A
ADAS REGULADOR VELOCIDAD	FRENOS S/PROTECTOR DISCO FRENO
DIRECCION DIRECCION ASISTIDA	ESPAÑA ESPAÑA
INYECCION MULTIPUNTO 1149CC 55KW (75) - D4F 770/772	CLIMATIZACIÓN CLIMATIZADOR
ASIENTOS PORTAOBJETOS INF ASIENTO	VOLANTE Y MANDOS VOLANTE DE CUERO
INSTRUMENTACION PUERTAS ELEVALUNAS ELECTRICOS DL	INSTRUMENTACION PUERTAS SUPERCIERRE DE PUER ELECTROMAG
SEGURIDAD AIRBAG COND/ACOMP/LAT	CODIGO DE EQUIPO EA3
AUDIO/MULTIMEDIA AUTORADIO 01 - RAD01	RETROVISORES COLOR CARROCERIA (IMPRIMADO)
LUCES ENCENDIDO AUTOMATICO LUCES	LUCES FAROS ANTINIEBLA
EMBELLECEDORES PACK APARIENCIA SPORT	EMBELLECEDORES PARAGOLPES DEPORTIVOS
CRISTALES LIMP DL INTERMITENTE VARIABLE	BERLINA 3 PUERTAS - CN
FECHA FABRICACIÓN 15/01/2008	

Automático

INTERVALOS SERVICIO INSPECCION KILOMETROS

Mano de obra

Código	Descripción	Uds.	Precio(€)	I/D	I/D%	Total(€)
▼ T2 GtT70010	Reparar Capó dl	1,50 h	35,14			52,71
▼ T2 GtT84010	Reparar Portón tr	1,00 h	35,14			35,14
▼ T2 GtT92010	Reparar Techo	5,00 h	35,14			175,70
▼ T2 GtT61882	Desmontar y montar Piloto adicional freno	0,30 h	35,14			10,54
▼ T2 GtT64050	Desmontar y montar Soporte antena	0,30 h	35,14			10,54

REALE SEGUROS GENERALES, S.A.
CIF. A78520293

VALORACIONES ARCE SL CIF B97827588
C/ Cura Palanca 11 bajo 46013 Valencia
Teléfono: 963730071

Dirección a enviar factura por parte del taller: Reale Seguros Generales, S.A. C/ Príncipe de Vergara, 125 - 28002 Madrid.

Adelanto de pago a taller por facturación electrónica: Darse de alta en el Sistema CZPlus - Tlf. 976 549 697 - www.czplus.es

Horario Atención al Cliente: Lunes a Jueves 10:00-13:30 / 14:15-16:15, Viernes 10:00-14:00 - E-mail: sat@czplus.es

Nº Valoración	CLM1106439	Marca - Modelo	RENAULT TWINGO (CN/GN) 3P (07-11)
Fecha Alta	05/03/2024 12:39:08	CUM	RE02401
F.Cálculo/Modif.	05/03/2024 12:47:27	Matrícula	9200FZV
Código Usuario	REALE - VALORACIONES ARCE, S.L.	VIN	VF1CN0A0H39189984

Pintura

Código	Descripción	Uds.	Precio(€)	I/D	I/D%	Total(€)
MANO DE OBRA DE PINTURA						
T2 GtP92010	Pintar Techo	0,00 h	0,00			0,00
T2 GtP84010	Pintar Portón tr	0,00 h	0,00			0,00
T2 GtP70010	Pintar Capó dl	0,00 h	0,00			0,00
MATERIALES DE PINTURA						
GtP92010	Pintar Techo	0,00	0,00			0,00
GtP84010	Pintar Portón tr	0,00	0,00			0,00
GtP70010	Pintar Capó dl	0,00	0,00			0,00

Resumen

Piezas	Mano de obra	Pintura
Fecha tarifa	05/02/2024	Total I/D MO
Total I/D Piezas	0,00 €	Subtotal Importe MO
Subtotal	0,00 €	Subtotal Horas MO
Pequeño Material (0,00%)	0,00 €	Total sin descuentos (8,10 h)
Material anticorrosivo	0,00 €	Descuento sobre total MO (5,00%)
Material pintado de bajos	0,00 €	Total
Coste envío recambios	0,00 €	
Total sin descuentos	0,00 €	Total mano de obra
Dto. sobre total piezas (7,00%)	0,00 €	Total I/D Material Pintura
Total	0,00 €	Subtotal material
		Dto. sobre material (7,00%)
		Total del material
		Total sin descuentos
		Descuento sobre total Pintura (0,00%)
		Total

Sistema de pintura: Manual

Total

Fijo franquicia	0,00 €	Total piezas	0,00 €	Dto. sobre el total (0,00%)	0,00 €
Porcentaje franquicia	0,00%	Total mano de obra	270,40 €	Total Tasas reciclado residuos	0,00 €
Val. max. franquicia	0,00 €	Total pintura	302,60 €	Base del impuesto	573,00 €
Val. min. franquicia	0,00 €	SubTotal	573,00 €	IVA (21%)	120,33 €
Total Franquicia	0,00 €	Total Varios	0,00 €	Total sin franquicia	693,33 €
				Total	693,33 €

NOTAS Manual No Actualizada Sin Precio Documentado por GT Motive Pieza prepintada
± Aproximada I Incluida NI No Incluida C Condicionada por + Lanzada por - Solapada por

REALE SEGUROS GENERALES, S.A.
CIF. A78520293

VALORACIONES ARCE SL CIF B97827588
C/ Cura Palanca 11 bajo 46013 Valencia
Teléfono: 963730071

Dirección a enviar factura por parte del taller: Reale Seguros Generales, S.A. C/ Príncipe de Vergara, 125 - 28002 Madrid.
Adelanto de pago a taller por facturación electrónica: Darse de alta en el Sistema CZPlus - Tlf. 976 549 697 - www.czplus.es
Horario Atención al Cliente: Lunes a Jueves 10:00-13:30 / 14:15-16:15, Viernes 10:00-14:00 - E-mail: sat@czplus.es

Nº Valoración	CLM1106439	Marca - Modelo	RENAULT TWINGO (CN/GN) 3P (07-11)		
Fecha Alta	05/03/2024 12:39:08	CUM	RE02401	Origen	VinQuery
F.Cálculo/Modif.	06/03/2024 7:40:13	Matrícula	9200FZV		
Código Usuario	REALE - VALORACIONES ARCE, S.L.	VIN	VF1CN0A0H39189984		

Atributos de la Valoración

Estado Abierta Referencia 3022446118528-1

Atributos vehículo

Código color de fabricante OV727
Kilómetros 52.989
Fecha de matriculación 08/02/2008

Valores Configurables

ASEGURADO
AMPARO PENALBA
TALLER
J VICENTE
LOCALIDAD
ALBORAYA
COMPROMISO
NO

Equipamiento

VIN Query

MANUAL 5 VELOCIDADES AUTOMATIZADA - JH1
ADAS REGULADOR VELOCIDAD
DIRECCION DIRECCION ASISTIDA
LUCES ENCENDIDO AUTOMATICO LUCES
EMBELLECEDORES PACK APARIENCIA SPORT
CRISTALES LIMP DL INTERMITENTE VARIABLE
FECHA FABRICACIÓN 15/01/2008
ASIENTOS PORTAOBJETOS INF ASIENTO
INSTRUMENTACION PUERTAS ELEVALUNAS ELECTRICOS DL
SEGURIDAD AIRBAG COND/ACOMP/LAT
AUDIO/MULTIMEDIA AUTORADIO 01 - RAD01
INYECCION MULTIPUNTO 1149CC 55KW (75) - D4F 770/772

GENERAL CN0A
FRENOS S/PROTECTOR DISCO FRENO
RETROVISORES COLOR CARROCERIA (IMPRIMADO)
LUCES FAROS ANTINIEBLA
EMBELLECEDORES PARAGOLPES DEPORTIVOS
BERLINA 3 PUERTAS - CN
CLIMATIZACIÓN CLIMATIZADOR
VOLANTE Y MANDOS VOLANTE DE CUERO
INSTRUMENTACION PUERTAS SUPERCIERRE DE PUER ELECTROMAG
CODIGO DE EQUIPO EA3
ESPAÑA ESPAÑA

Automático

INTERVALOS SERVICIO INSPECCION KILOMETROS

Mano de obra

Código	Descripción	Uds.	Precio(€)	I/D	I/D%	Total(€)
▼ T2 GtT70010	Reparar Capó dl	1,50 h	35,14			52,71
▼ T2 GtT84010	Reparar Portón tr	1,00 h	35,14			35,14
▼ T2 GtT92010	Reparar Techo	5,00 h	35,14			175,70
▼ T2 GtT61882	Desmontar y montar Piloto adicional freno	0,30 h	35,14			10,54
▼ T2 GtT64050	Desmontar y montar Soporte antena	0,30 h	35,14			10,54
T1 7038	Desmontar y montar Guarnecido techo	2,00 h	35,14			70,28
I 7059	Desmontar y montar Guarnecido pilar C iz					
I 7059	Desmontar y montar Guarnecido pilar C dr					
I 7083	Desmontar y montar Guarnecido superior pilar A iz					

REALE SEGUROS GENERALES, S.A.
CIF. A78520293

VALORACIONES ARCE SL CIF B97827588
C/ Cura Palanca 11 bajo 46013 Valencia
Teléfono: 963730071

Dirección a enviar factura por parte del taller: Reale Seguros Generales, S.A. C/ Príncipe de Vergara, 125 - 28002 Madrid.

Adelanto de pago a taller por facturación electrónica: Darse de alta en el Sistema CZPlus - Tlf. 976 549 697 - www.czplus.es

Horario Atención al Cliente: Lunes a Jueves 10:00-13:30 / 14:15-16:15; Viernes 10:00-14:00 - E-mail: sat@czplus.es

Nº Valoración	CLM1106439	Marca - Modelo	RENAULT TWINGO (CN/GN) 3P (07-11)
Fecha Alta	05/03/2024 12:39:08	CUM	RE02401
F.Cálculo/Modif.	06/03/2024 7:40:13	Matrícula	9200FZV
Código Usuario	REALE - VALORACIONES ARCE, S.L.	VIN	VF1CN0A0H39189984

Mano de obra

Código	Descripción	Uds.	Precio(€)	I/D	I/D%	Total(€)
I 7083	Desmontar y montar Guarnecido superior pilar A dr					
I 7085	Desmontar y montar Guarnecido pilar B iz					
I 7085	Desmontar y montar Guarnecido pilar B dr					

Pintura

Código	Descripción	Uds.	Precio(€)	I/D	I/D%	Total(€)
MANO DE OBRA DE PINTURA						
T2 GtP92010	Pintar Techo	0,00 h	0,00			0,00
T2 GtP84010	Pintar Portón tr	0,00 h	0,00			0,00
T2 GtP70010	Pintar Capó dl	0,00 h	0,00			0,00
MATERIALES DE PINTURA						
GtP92010	Pintar Techo	0,00	0,00			0,00
GtP84010	Pintar Portón tr	0,00	0,00			0,00
GtP70010	Pintar Capó dl	0,00	0,00			0,00

Resumen

Piezas	Mano de obra	Pintura
Fecha tarifa	05/03/2024	Total I/D MO
Total I/D Piezas	0,00 €	Subtotal Importe MO
Subtotal	0,00 €	Subtotal Horas MO
Pequeño Material (0,00%)	0,00 €	Total sin descuentos (10,10 h)
Material anticorrosivo	0,00 €	Descuento sobre total MO (5,00%)
Material pintado de bajos	0,00 €	Total
Coste envío recambios	0,00 €	
Total sin descuentos	0,00 €	
Dto. sobre total piezas (7,00%)	0,00 €	
Total	0,00 €	

Sistema de pintura: Manual

Total

Fijo franquicia	0,00 €	Total piezas	0,00 €	Dto. sobre el total (0,00%)	0,00 €
Porcentaje franquicia	0,00%	Total mano de obra	337,16 €	Total Tasas reciclado residuos	0,00 €
Val. max. franquicia	0,00 €	Total pintura	302,60 €	Base del impuesto	639,76 €
Val. min. franquicia	0,00 €	SubTotal	639,76 €	IVA (21%)	134,35 €
Total Franquicia	0,00 €	Total Varios	0,00 €	Total sin franquicia	774,11 €
				Total	774,11 €

NOTAS Manual No Actualizada Sin Precio Documentado por GT Motive Pieza prepintada
± Aproximada I Incluida NI No Incluida C Condicionada por + Lanzada por - Solapada por

REALE SEGUROS GENERALES, S.A.
CIF. A78520293

VALORACIONES ARCE SL CIF B97827588
C/ Cura Palanca 11 bajo 46013 Valencia
Teléfono: 963730071

Dirección a enviar factura por parte del taller: Reale Seguros Generales, S.A. C/ Príncipe de Vergara, 125 - 28002 Madrid.
Adelanto de pago a taller por facturación electrónica: Darse de alta en el Sistema CZPlus - Tf. 976 549 697 - www.czplus.es
Horario Atención al Cliente: Lunes a Jueves 10:00-13:30 / 14:15-16:15, Viernes 10:00-14:00 - E-mail: sat@czplus.es

Nº Valoración	CLM1106439	Marca - Modelo	RENAULT TWINGO (CN/GN) 3P (07-11)		
Fecha Alta	05/03/2024 12:39:08	CUM	RE02401	Origen	VinQuery
F.Cálculo/Modif.	06/03/2024 7:40:13	Matrícula	9200FZV		
Código Usuario	REALE - VALORACIONES ARCE, S.L.	VIN	VF1CN0A0H39189984		

LUIS FELIPE ALFARO PANACH

De: TOLEDO FRANCES Laura <laura.toledo.frances@reale.es>
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 12:24
Para: clientes@mutuadepropietarios.es
CC: ds2
Asunto: 3022446118528.1.7.0 // S/REF: Póliza 500526974 - Siniestro 43358430 // Reclamación
Datos adjuntos: 666.pdf; GTWeb- (1).pdf; Rename_File.pdf; WhatsApp Image 2024-03-04 at 12.37.40 (1).jpeg; WhatsApp Image 2024-03-04 at 12.37.40 (2).jpeg

Buenos días,

Remitimos por la presente reclamación por el siniestro ocurrido el pasado 06/07/2023 donde consta como responsable Comunidad de Propietarios Plaza Mayor 3 de Alboraya, asegurada en su entidad con número de póliza 500526974.

Adjuntamos fotos del siniestro, fotos de los daños ocasionados y valoración pericial, quedando a la espera de su autorización para el envío de recibo de recobro. Saludos,

Laura Toledo Francés

Tramitador Daños Materiales
Daños Materiales CPS Valencia



REALE GROUP

Ci Pad.tomas Montañana, 28 Bajo, 46023, Valencia, Valencia

Teléfono: 963351772 - Abreviado: 76112

Laura.Toledo.Francés@reale.es

<http://www.reale.es>



2013 2
2015 2
2016 2

ADVERTENCIA LEGAL:

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar su confidencialidad ni su integridad. No obstante, si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento. Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación sin su autorización es ilegal. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido e indicando la dirección correcta. La utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.



REALE GROUP

MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y
REASEGUROS
PASEO DE GRACIA 86
08008 BARCELONA

Nuestra Referencia : 3022446118528
Fecha Accidente : 06/07/2023
Lugar accidente : VALENCIA
Matrícula : 9200FZV

Su referencia :
Su Póliza : 500526974
Su Matrícula : NOLASE
Su Asegurado : DE PROPIETAQRIA, COMUNIDAD

VALENCIA, 08 de Marzo de 2024.

Muy Sres. nuestros:

En relación con el siniestro de referencia, reclamamos en nombre de nuestro asegurado, rogando nos indiquen si tienen antecedentes y aceptan la responsabilidad de su cliente, en cuyo caso les comunicaremos presupuesto de reparación o taller para peritar.

Procedemos en este acto a realizarles la correspondiente RECLAMACIÓN FORMAL establecida en el artículo 7.1. de la Ley 35/2015; les rogamos que nos remitan la correspondiente oferta o respuesta motivada citando en el “Asunto”, la referencia del siniestro 3022446118528 para facilitar la localización del mismo.

Aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

REALE SEGUROS GENERALES S.A.
Dirección de Prestaciones y Servicios

PZA. DE VALENCIA C.F., 3 - 46010 VALENCIA Telf: 96.3601499 / 900 455 900



GRUPO MUTUA PROPIETARIOS

Más Protección

Área de Clientes
934 873 020 / 918 264 004
siniestros@mutuadepropietarios.es
www.mutuadepropietarios.es

C P PÇ MAYOR, 2/3

Nº DE SINIESTRO: 43358430

FECHA DE SINIESTRO: 07/07/2023

RIESGO: PZ MAJOR 2, 46120 ALBORAYA VALENCIA/VALÈNCIA

ASEGUROADO: C P PÇ MAYOR, 2/3

PRODUCTO: MUTUA EDIFICIO SELECCION

PÓLIZA: 500 2011/500526974

CL PLAZA MAJOR, 2 PISO 3 46120
ALBORAIA/ALBORAYA
VALENCIA

Especialistas en protección integral

Para propietarios y sus inmuebles

BARCELONA, 18 de Marzo de 2024

Apreciado mutualista

En relación al parte de siniestro que en su día nos cursó por los hechos ocurridos en el Riesgo Asegurado, lamentamos no poder atenderlo en esta ocasión al no estar amparado el mismo por las garantías de la póliza contratada, al quedar excluidos los daños que tengan su origen en la omisión de las reparaciones indispensables para el normal estado de conservación de las instalaciones, o para subsanar el desgaste notorio y conocido.

Para cualquier consulta relacionada con el desarrollo y tramitación de su expediente, puede hacerlo a través de nuestra web <http://www.mutuadepropietarios.es> (Área de Clientes), llamarnos a nuestra Área de Clientes 93 487 30 20 / 91 826 40 04, o enviarnos un correo electrónico a siniestros@mutuadepropietarios.es.

Reciba un cordial saludo,

Verónica Martínez Moreno

Departamento de Siniestros

LUIS FELIPE ALFARO PANACH

De: TOLEDO FRANCES Laura <laura.toledo.frances@reale.es>
Enviado el: jueves, 20 de junio de 2024 12:38
Para: mrv@mrvfincas.com
CC: ds2
Asunto: 3022446118528.1.7.0 // S/REF: Comunidad de Propietarios Plaza Mayor 3 de Alboraya - Póliza 500526974

Buenos días,
La compañía aseguradora de la comunidad nos reitera rehúse. Salvo error por nuestra parte, no nos consta respuesta de Uds. a la reclamación formulada.
Quedamos a la espera de sus prontas noticias. Gracias,

Laura Toledo Francés
Tramitador Daños Materiales
Daños Materiales CPS Valencia



REAL GROUP

Ci Pad.tomas Montañana, 28 Bajo, 46023, Valencia, Valencia
Teléfono: 963351772 · Abreviado: 76112
Laura.Toledo.Francés@reale.es
<http://www.reale.es>



2013 2
2015 2
2016 2

ADVERTENCIA LEGAL:

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la seguridad de los datos transmitidos. La utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata. Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra dirección de correo electrónico o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

De: TOLEDO FRANCES Laura

Enviado el: viernes, 24 de mayo de 2024 9:28

Para: mrv@mrvfincas.com; clientes@mutuadepropietarios.es

CC: ds2 <ds2@reale.es>

Asunto: 3022446118528.1.7.0 // S/REF: Comunidad de Propietarios Plaza Mayor 3 de Alboraya - Póliza 500526974

Buenos días,

Remitimos por la presente reclamación por el siniestro ocurrido el pasado 06/07/2023 donde consta como responsable Comunidad de Propietarios Plaza Mayor 3 de Alboraya, asegurada en su entidad con número de póliza 500526974.

Adjuntamos fotos del siniestro, fotos de los daños ocasionados y valoración pericial. Formulamos asimismo reclamación directa contra la Comunidad, en caso de que no se atendiera nuestra reclamación por la póliza anteriormente indicada.

Sirva la presente como **interrupción de la prescripción de acciones judiciales civiles según artículo 1.973 del Código Civil.**

Saludos,

Laura Toledo Francés
Tramitador Daños Materiales
Daños Materiales CPS Valencia



REAL GROUP

Ci Pad.tomas Montañana, 28 Bajo, 46023, Valencia, Valencia
Teléfono: 963351772 · Abreviado: 76112
Laura.Toledo.Francés@reale.es
<http://www.reale.es>



2013 2
2015 2
2016 2

ADVERTENCIA LEGAL:

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata. Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida. En caso de haber recibido este mensaje por error; le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra dirección de correo electrónico o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.



[Ver fotos](#)



Aldoray



[Ver exterior](#)

MRV Fincas

3,4 ★★★★☆ • 10 reseñas [①](#)

Administrador de la propiedad en España

[Sí](#) Sitio web

[Cómo llegar](#)

[Guardar](#)

[Compartir](#)

[Llamar](#)

Dirección: Av. Mare Nostrum, 5, Bloque 10 Esc 2 Pta 4, 46120 La Patacona, Valencia

Teléfono: 963 56 81 87

Provincia: Valencia

[Sugerir un cambio](#) • ¿Eres el propietario de esta empresa?

[Añadir información que falta](#)

[Añadir horario comercial](#)